

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
EXPTE. 2001/1/800



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

Montevideo, 09 de agosto de 2001.

RESOLUCIÓN N° 68/2001

ACTA N° 14/2001

VISTO: El traslado de esta Unidad Ejecutora a la nueva sede realizado en el mes de mayo próximo pasado.

RESULTANDO: que es necesario centralizar en un funcionario la supervisión del cumplimiento de las tareas de limpieza y mantenimiento de las instalaciones de este edificio.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1°. Encárgase a la Especialista I, Escalafón D, Grado 8, Sra. Julia Fredo, el cumplimiento de las tareas de Intendencia.

2°. Por el Departamento de Personal, notifíquese a la interesada. Pase para su conocimiento a las Divisiones Administrativa, Contable, Técnica y Asesoría Legal y Contable.

3°. Cumplido, archívese.